

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN 630013111000420190035198 DC

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

Teniendo en cuenta la petición procedente del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, para hacer devolución de Despacho comisorio Nro. 00027, librado dentro del proceso de LQIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, adelantado por MARIA DE LOS ANGELES AGUDELO FERNANDEZ en contra de HECTOR NILSON CADENA HERRERA, debidamente diligenciado, el cual fue auxiliado a través de auto del 06 de agosto de 2021, y toda vez, que se sub-comisionó a la Alcaldía de Armenia para el secuestro del Establecimiento de Comercio denominado "CREACIONES LATINA NC", y al Inspector de Tránsito de Armenia, para la inmovilización y secuestro del vehículo de placas GXM820, sin que se evidencie que se haya hecho la correspondiente remisión a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, se hace necesario el envío **INMEDIATO** a dichas dependencias de las subcomisiones, para el cumplimiento del encargo.-

De otro lado, se ordena librar oficio al Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, informado lo aquí dispuesto.-

C U M P L A S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5597d92b6837be6301e6bd564d9306ae5b53fb656b43f42b37afedb37640ef36**

Documento generado en 03/06/2022 09:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>